

757

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 013 DE 2008
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO -
SECAB- y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS (Cargo al Convenio de Cooperación y
Asistencia Técnica BANCO AGRARIO 001/06)**

Entre los suscritos a saber **MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.902.555 de San Juan de Río Seco, en mi calidad de Secretaria Adjunta, con funciones de Secretaria Ejecutiva y por lo tanto representante legal de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**, organismo internacional de carácter intergubernamental, con acuerdo de sede aprobado mediante Ley 122 de 1.985 puesta en vigencia por el Decreto 1952 de 1.986, que en adelante se denominará **LA SECAB**; y **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.862, quien actúa en su propio nombre y representación, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría No. 013 del 2 de julio de 2008, previas las siguientes consideraciones:

1. La Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros del Convenio Andrés Bello - REMECAB- autoridad superior del Convenio Andrés Bello integrada por los Ministros de Educación de los 12 países que lo conforman, en reunión celebrada en París, Francia, el 8 de octubre de 2009 decidió iniciar un periodo de funcionamiento extraordinario de la SECAB, para llevar adelante un proceso de reestructuración, saneamiento y regularización administrativa, financiera e institucional.
2. La REMECAB ordenó para el fin anterior la suspensión de las actividades regulares de la SECAB desde el 8 de octubre de 2009, incluyendo el funcionamiento administrativo y programático de las áreas misionales, y de igual forma ordenó proceder a la liquidación de los convenios y contratos suscritos por la SECAB.
3. El 2 de julio de 2008 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 013 que tuvo por objeto desarrollar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PARA LA ZONA 4 -Unicamente sobre los proyectos del Departamento de Santander. Esta Interventoría comprende además la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL".
4. El plazo de ejecución del Contrato fue de 6 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
5. El valor del Contrato fue acordado en la suma de \$15'660.000,00.
6. La forma de pago acordada en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría, fue la que se tuvo en cuenta para la liquidación del Contrato.
7. La SECAB le pagó al Contratista durante el desarrollo del Contrato la suma de \$11'391.041,00.
8. El Contratista hizo entrega al Banco Agrario de los Informes Finales de los Municipios objeto del Contrato de Interventoría No. 013, de las Actas de Liquidación y entrega de obras de cada uno de los proyectos objeto de interventoría, así como de la Certificación del estado de avance de obras expedida por la Gerencia Nacional de Vivienda Regional Santanderes del Banco Agrario.
9. El Banco Agrario hizo entrega el 14 de septiembre de 2010 a la SECAB, del estado de avance de los proyectos a la fecha de terminación del Contrato, así como de la fecha en que el Contratista hizo entrega al Banco Agrario del último informe del Contrato de Interventoría. En consecuencia se cumple así con el requisito de aprobación del informe final por parte del Supervisor del Contrato de que trata el literal c)



757

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 013 DE 2008 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO - SECAB- y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS (Cargo al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica BANCO AGRARIO 001/06)

de la cláusula quinta del Contrato de Interventoría, requerido para el pago del 20% restante del valor de dicho Contrato.

- 10. El Contrato se encuentra vencido.
- 11. Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERA: Liquidar el Contrato No. 013 del 2 de julio de 2008, así:

Valor del Contrato	\$15'660.000,00
Valor ejecutado por el Contratista	\$15'660.000,00
Valor pagado por LA SECAB	\$11'391.041,00
Valor pendiente de pago por la SECAB al Contratista	\$4'268.959,00
Saldo no ejecutado del contrato	\$0,00


SEGUNDA: EL CONTRATISTA ha aceptado la propuesta hecha por la SECAB consistente en el pago único de la suma de \$2'988.271.30, en un plazo de 90 días contados a partir de la firma de la presente acta de liquidación.

TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial contra la SECAB por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, e igualmente desiste de aquellas que estuviesen en curso y, por consiguiente, suscribe sin salvedades la presente liquidación.

CUARTA: Una vez efectuado el reintegro señalado en la cláusula segunda anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato que mediante la presente acta se liquida o con ocasión del mismo.

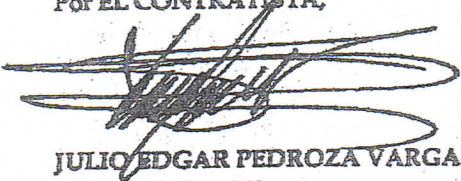
En constancia se firma a los **19 OCT. 2010**

Por LA SECAB,




MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA
Secretaria Adjunta

Por EL CONTRATISTA,



JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
C.C. No. 91.246.862



rganismo
tergubernamental de
tegración educativa,
entífica, tecnológica y
ltural.

olivia
hile
olombia
uba
cuador
paña
ésico
anamá
raguay
erú
epública Dominicana
anzuela